

CONSTANCIA: Popayán, 12 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez informando que el parqueadero J&L de Bogotá Cundinamarca, allegó informe sobre vehículo identificado con placa VCJ-427 perseguido dentro del presente asunto y el cual fue dejado en su poder por la Policía Nacional. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, doce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 190014003002-2022-00410-00
Demandante: ITZIK DAVID MIZRACHY PERAFAN
Demandado: JOSE IGNACIO SANCHEZ

Interlocutorio N° 2845

Visto el informe secretarial y una revisado el proceso, se obtiene que el juzgado libró despacho comisorio N° 59 dirigido al Inspector de Transito y Transporte de Popayán para reporte a bases de datos de la Sijín y respectivo secuestro, sin embargo se ha informado por parte del parqueadero J&L de Bogotá Cundinamarca que dicho vehículo se encuentra en su poder, por tanto este despacho judicial procederá a librar nuevo despacho comisorio, está vez dirigido a los Juzgados Municipales de Bogotá para que realicen el respectivo secuestro.

De acuerdo a lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO. LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, a **LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (O. de R.)**, con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practiquen la diligencia de secuestro del vehículo retenido, cuyas características son: CLASE:CAMIÓN, MARCA:IVECO, CARROCERIA:VOLCO, LINEA: EURO TRAKKER, COLOR: BLANCO, MODELO:2005, SERVICIO:PUBLICO, identificado con **Placa: VCJ-427** de propiedad del demandado JOSE IGNACIO SANCHEZ identificado con C.C. N° 10.548.441. Igualmente, se le otorga facultades para que poseione al auxiliar de la justicia requerido para la diligencia.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Juez

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e47ba93ba4e212de9236e2ea22ddd5c6cde6807301f2afe4c92d92e34638afd**

Documento generado en 12/12/2022 12:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>